



Mantén la calma,
infórmate y previene

PROTEGIENDO A NUESTROS SOCIOS

PROTOCOLO DE SEGURIDAD FASE DE CONTENCIÓN DE CORONAVIRUS CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA

Nuestra labor en favor de la industria, continua de forma habitual. Te invitamos a que refuerces medidas sanitarias y elabores protocolos de seguridad en tu empresa para asegurar el bienestar de todos.

Interacción con equipo Cámara de Industria

- Las reuniones en nuestras oficinas están permitidas. Toma en cuenta que se han reforzado controles al ingreso del edificio para tu seguridad y la nuestra. Consulta el protocolo del edificio [aquí](#).
- Reuniones fuera de la oficina, únicamente deberán realizarse si es estrictamente necesario. De lo contrario aprovechemos las herramientas de comunicación virtual a nuestro alcance.
- Nuestros colaboradores tienen instrucciones de evitar el contacto físico al saludar. Aplica esta medida tú también.

Recomendaciones para tu protocolo

- Es momento de reforzar las medidas con tus colaboradores. Activa un protocolo especial de higiene y seguridad ante esta situación. Puedes utilizar como base el protocolo de [colaboradores de Cámara de Industria](#)
- Los eventos de más de 100 personas no están permitidos, utiliza las opciones de comunicación virtual o reprograma el evento para una fecha futura.
- Las políticas de los hoteles están siendo flexibles en vista de esta situación, si necesitas apoyo con alguna cancelación, comunícate con Gladys Fuentes gmfuentes@industriagate.com o al 4500-6322. Notifica a los asistentes con tiempo para evitar inconvenientes.



Mantén la calma, infórmate y previene

- Las medidas de prohibición de aglomeraciones de más de 100 personas únicamente aplican para eventos públicos. Si en las plantas de trabajo tienes turnos con más de 100 colaboradores, únicamente debes reforzar las medidas de control sanitario.
- Nuestro país nos necesita, es importante seguir trabajando.

Trabajo remoto:

- Permanece atento a los síntomas de tus colaboradores (tos seca, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta y dificultad para respirar), si los presentan, busca atención médica inmediata.
- Brinda las facilidades para el trabajo remoto, con previa autorización y asegúrate de establecer claramente las responsabilidades que jefe y colaborador tendrán en ese periodo.
- De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Gobierno de Guatemala, el colaborador no podrá ser afectado en sus derechos laborales mínimos y tiene la obligación de ir de inmediato a un centro de salud.
- Es obligación del patrono, reportar cualquier caso al 1517 o 1540 para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social den seguimiento.

Recursos de comunicación

- Para facilitar tu comunicación interna, ponemos a tu disposición una carpeta con recursos visuales que podrás utilizar y adaptar.
https://drive.google.com/drive/folders/1hrFFtZWDZG_RZ05xKTV7-Pzr7tBfzreZ?usp=sharing
- Recuerda únicamente utilizar como fuente de información a la Organización Mundial de Salud y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala.
- Evita la desinformación y motiva al personal a guardar la calma

Si tienes dudas adicionales respecto a tu industria, comunícate con tu asesora gremial o al correo atencionsocio@industriaguatemala.com para poder apoyarte.

Última actualización marzo 15, 2020 / 13:00 horas